

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL
PUBLICO EDIFICIO EPM
FIJACION EN CARTERA DESFIJACION EN CARTERA
23 JUL 2024 29 JUL 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



NIT. 890.804.896 - 1

Medellín, 23 de Mayo de 2024

Señor (a).

DUCEY GOMEZ GIRALDO

PQR-11717663-Q0Q7A

RURAL_190138200305040000_VEREDA LA QUIEBRA

CAÑASGORDAS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11717663-Q0Q7

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 14/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Doris Eliana Jiménez P.

DORIS ELIANA JIMENEZ PUERTA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190138200305040000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11717663-Q0Q7 Fecha Creación: 10/05/2024 09:12:30 AM
Contacto: Ducey Gomez Giraldo
Instalación: 190138200305040000
Dirección: RURAL_190138200305040000_VEREDA LA QUIEBRA
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CAÑASGORDAS
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuario reclama por el consumo de la factura de abril de 2024, el consumo es muy alto no esta de acuerdo ya que sus electrodomésticos son los normales de toda casa, le llega mas caro que a todas las casas de la vereda, insiste en una revisión. No se separan valores por solicitud del cliente quien manifiesta su voluntad de pagar la factura completa, se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas. "Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido que no cuenta con correo electrónico"

Nro. Respuesta: PQR-11717663-Q0Q7 Fecha Respuesta: 14/05/2024.03:53:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día martes, 14 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 12886 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, Nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 852 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Doris Eliana Jiménez P.

awda

«472»

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecida	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C.			
Centro de distribución				Centro de distribución			
Observaciones				Observaciones			

17 JUL 2024



472

3000 019

CUMAYO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Munic. Concepción de Corneil

Fecha Pre-Admisión: 28/05/2024 11:30:28

RA478891425CO

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : PO. MEDELLIN
17189974

Orden de servicio: NIT/C/IT:1890904996

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Referencia: PQR-11717663-Q007A-0158 Teléfono: 3808080

Ciudad: MEDELLIN, ANTOQUIA
Depto: ANTOQUIA
Código Postal: 050035072
Código Operativo: 3333469

Nombre/ Razón Social: DUCEY GOMEZ GIRALDO
Dirección: RURAL_190138200305040000_YEREDA LA QUIEBRA
Tel: 3011931842
Código Postal: 050035072
Código Operativo: 3000019

Destinatario
Ciudad: CAÑASGORDAS
Díce Contener :
Observaciones del cliente : PQR-11717663-Q007A-0158

Valor e
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$12.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$12.000 COP

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rechusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. **DANO PAWOS**

Gestión de entrega:

Ter

2do



PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
469

El usuario debe entregar correctamente por su cuenta y riesgo, el contenido del correo, quien se encarga de verificar el contenido del correo en el momento de la entrega. Para consultar la Política de Privacidad, visite www.472.com.co